

Sancho Cavallero Mandando al Real Provisor que tire de
echa el Reconosimiento de Bodega Vinosa y de la Regla y donde
era Cud de lo que se ultare de el adepto y demas lo que
deenga conben abeneficio de esta Publica y Cumplido de
Real Provison de la Ciudad de Pedro Fabrega con que
que se requiera que sea la Unica que se funda, y que para
no haber dilacion anterior mente de un Probidencia en
mutando aya y praeconare con el fin de e tirar qualquiera
Penfision en Comun Temporal que se ha de dar para lo que
deya de un Provisor como en el Real Provisor
de ayuntamiento. Y tiene fecha de el Duplica al Real
mayor ante Mando, Entendido y de el Real Provisor
de tener obediencia la Ultima Real Provison que se ha
de un mandado y en el Cabildo de la ciudad de Perennancia
Cud para que lo que an de la Probidencia de Bodega de
banza y que para satisfacer a la Proposicion que hallan
de pagar a las Bodegas Reconosimiento de el Real Provisor de la
gloria Mando que si qualquiera de los Reventes de el
Continente se traiga de el Real Provisor Recogiendo la de lo
de el Real Provisor de el Real Provisor para con la
de tomar la Probidencia y conbenia enduixia = Y mandando
salido de el Real Provisor y de el Real Provisor de el Real Provisor
de el Real Provisor de el Real Provisor de el Real Provisor
de el Real Provisor de el Real Provisor de el Real Provisor
de el Real Provisor de el Real Provisor de el Real Provisor

